ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación:
54014822
Solicitud N° 2023 - 2732151
04/05/2023 14:26:51

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 12305861 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurldica** denominada **JAM SOUND S.A.C.**, cuyos datos se precisan a continuación:

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CAPITAL: ES DE S/. 25,000.00 NUEVOS SOLES, DIVIDIDO EN 25,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE S/. 1.00 NUEVO SOL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/04/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.
OBJETO: DEDICARSE A: - SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MÁQUINAS INDUSTRIALES.- COMPRA, VENTA, ALQUILER DE EQUIPOS DE LUCES, SONIDO Y EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, DIGITALES, ASÍ COMO SUS REPUESTOS Y ACCESORIOS.- REALIZAR MONTAJES Y ESCENOGRAFÍAS PARA ESPECTÁCULOS. ALQUILER DE SERVICIOS PARA REUNIONES SOCIALES: MEASES Y SILLAS VESTIDAS, TOLDOS, TABLADILLOS, ESTRADOS, VAJILLAS DE ACERO Y PLAQUÉ, MENAJE EN GENERAL, CRISTALERÍA, MANTELERÍA Y AFINES. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/04/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.
DURACIÓN: INDETERMINADA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001.
DOMICILIO: LIMA. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001.
GERENTE GENERAL: DAVID WILLIAM NOLE ARIAS CON DNI Nº 44992183. ASI CONSTA REGISTRADO EN EL ASIENTO A00001, POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/04/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/04/2009 OTORGADA ANTE NOTARIO CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ EN LA CIUDAD DE LIMA.

II. TITULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL: Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados: 2023-99999-894588 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por QUISPE MENDOZA, ELIANA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 03:46:24 horas del 09 de Mayo del 2023.

ELIANA QUISPE MENDOZA
Abogado Certificador
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.